



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

19 NOV 2024

Expediente N° SO-19.031/2024.-

Resolución N° SO-743/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-502/2024 y convalidación Resolución N° CA-SO-346/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en las Resoluciones de referencia se designa a la Srta. Norma Noemí González, D.N.I. N° 30.389.089, en un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero I**" de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, Secretaría de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Srta. Norma Noemí González hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 13 de noviembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

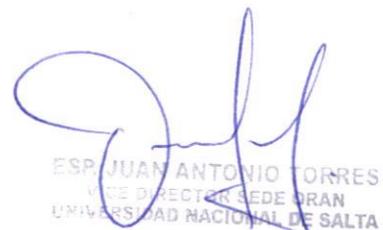
ARTICULO 1°: Tener por determinado que la Srta. Norma Noemí González, D.N.I. N° 30.389.089, hizo real toma de posesión en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "**Bases del Cuidado Enfermero I**" de las Carreras de Licenciatura en Enfermería y Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-502/2024 y convalidación Resolución N° CA-SO-346/2024, el 13 de noviembre de 2024.

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Asesor, Interesada, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA